

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-AS-SM-3-2024-MPP/CS-1

En el Pnao, a los 10 días del mes de abril del 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Pachitea a las 11:00 horas **El Comité de Selección**, designado mediante FORMATO NRO 004-2024-MPP-A. Encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-AS-SM-3-2024-MPP/CS-1**, cuyo objeto de contratación es la: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA DENOMINADA "CREACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE COCHAPATA Y VISTOSO DE CENTRO POBLADO DE YURAGMARCA (RODEO) DISTRITO DE PNAO - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO- CUI 2615359"**. a fin de proceder con el acto de admisión, calificación y evaluación de propuestas del procedimiento de selección de la referencia.

Acto seguido el responsable del Comité de Selección, manifiesta que de acuerdo al cronograma establecido en las bases administrativas el presente proceso selectivo hará uso de sus certificados de seguridad y se procederá acceder al SEACE, En este contexto en la fecha y hora prevista en el cronograma del referido proceso, se realizan las siguientes acciones:

1.- DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en la ficha del SEACE, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	28/03/2024	Válido		28/03/2024	10283152079	
2	Proveedor con RUC	10424715781	GONZALES VERGARA LEVILLER	04/04/2024	Válido		04/04/2024	10424715781	
3	Proveedor con RUC	20600704762	CONSTRUCTORA MIALE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/04/2024	Válido		02/04/2024	20600704762	
4	Proveedor con RUC	20607355020	CONSURGE INGENIERIA Y AFINES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20607355020	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.



2.- DETALLE DE LOS POSTORES:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, los postores presentan sus propuestas electrónicas, según detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20607355020	CONSORCIO ROAD CONSULTING	08/04/2024	16:20:22	20607355020	08/04/2024	16:26:15	Enviado	Valido		
2	20600704762	CONSORCIO CONSULTORES MIALE	08/04/2024	20:12:02	20600704762	08/04/2024	20:12:39	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

3.- DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS, NO ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACIÓN DE SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		CONSORCIO ROAD CONSULTING	CONSORCIO CONSULTORES MIALE
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTO	SI PRESENTO
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTO	SI PRESENTO
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTO	SI PRESENTO
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTO	SI PRESENTO
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI PRESENTO	SI PRESENTO
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI PRESENTO	SI PRESENTO
B.	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	SI PRESENTO	SI PRESENTO
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA			
c)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11).	SI PRESENTO	SI PRESENTO
e)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10	SI PRESENTO	NO PRESENTO
RESULTADOS		ADMITIDO	ADMITIDO



4. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Tabla 1: RESQUISITOS DE CALIFICACIÓN

N°	A. CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			RESULTADO
			B.1. CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
POSTORES			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN (1) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o estudios definitivos de Creación y/o Construcción y/o mejoramiento y/o Rehabilitación de transitabilidad y/o camino vecinal y/o carretera.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio <u>del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado</u>; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
 "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

CONSORCIO ROAD CONSULTING	SI PRESENTO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	<p>Luego de la verificación de documentos obligatorios para la admisibilidad de los postores, los miembros del comité de selección se reunieron con la finalidad de calificar las propuestas técnicas de los postores donde se tuvo el siguiente detalle:</p> <p>EXPERIENCIAS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se observa que en la EXPERIENCIA N°002- cuya nominación es elaboración de expediente técnico: CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE PUMARAUCA- CARTUCHOPAMPA-GOCHACHPAN, DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO-PASCO-pasco, se verifica que en dicha experiencia no cumple con la requerido en la ejecución de servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o estudios definitivos de Creación y/o Construcción y/o mejoramiento y/o Rehabilitación de transitabilidad y/o camino vecinal y/o carretera. Por lo que el comité decidió no computar dicha experiencia, quedando así un monto facturado acumulado de S/. 509,252.69.</p> <p>Pese a la observación realizada, El postor cumple con la experiencia mínima requerida en servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o estudios definitivos de Creación y/o Construcción y/o mejoramiento y/o Rehabilitación de transitabilidad y/o camino vecinal y/o carretera; ya que supera las 3 veces del valor referencial requerido.</p>	DESCALIFICADO
CONSORCIO CONSULTORES MIALE	SI PRESENTO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	<p>EXPERIENCIAS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</p> <p>El postor cumple con la experiencia mínima requerida en servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o estudios definitivos de Creación y/o Construcción y/o mejoramiento y/o Rehabilitación de transitabilidad y/o camino vecinal y/o carretera.</p>	



5. REVISIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO ROAD CONSULTING	CONSORCIO CONSULTORES MIALE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
<p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii)</p>		50 PUNTOS	50 PUNTOS



FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO ROAD CONSULTING	CONSORCIO CONSULTORES MIALE
<p>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>		
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p>	<p>PUNTAJE OBTENIDO</p>	<p>PUNTAJE OBTENIDO</p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Aplicando la filosofía LEAN CONSTRUCTION Y LA METODOLOGIA LAST PLANNER SYSTEM</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico e información del proyecto. Considerar panel fotográfico de la visita in situ de la zona del proyecto, mínimo 8 fotos. 2. Proceso metodológico del proyecto mediante la Metodología LAST PLANNER (Programa maestro, planificación, control inmediato y programación Lookahead semanal) 3. Identificación de causas de no cumplimiento de las metas del proyecto y propuestas de solución, mínimo 12 causas con sus respectivas propuestas de solución. 4. Mejoras o enriquecimiento a los Términos de Referencia (experiencia del personal, mejoras tecnológicas en el equipamiento estratégico, conocimiento del proyecto) 5. Metodología de la elaboración del Expediente Técnico. 6. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento con las actividades establecidas según Términos de Referencia. 7. Procedimiento de control para la calidad del expediente final 8. Cronograma de actividades (deberá presentar cronograma de nivel 3 realizado en el programa MS Project) GANTT y PERT en coordinación con el ítem 1 y 2. 9. Gestión de riesgos, se deberá describir los métodos para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución de la prestación (CONOCIMIENTO DEL PROYECTO: Análisis Técnico, Costo del proyecto, Evaluación social, Sostenibilidad del Proyecto; PLAN DE RIESGOS: Introducción, Objetivos, Definiciones básicas; IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS con un mínimo de 	<p>50 PUNTOS</p>	<p>25 PUNTOS</p>



² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO ROAD CONSULTING	CONSORCIO CONSULTORES MIALE
cinco riesgos según formato de la DIRECTIVA N°012-2017-OSCE/CD; y conclusiones y recomendaciones. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100 PUNTOS	75 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

5.1. DETALLE DE LA EVALUACIÓN REALIZADA:

1. POSTOR: CONSORCIO CONSULTORES MIALE

- De la metodología del **ítem 1** no pusieron nada en diagnóstico e información del proyecto. Sólo colocaron fotos, que no pertenecen al lugar.
- De la metodología del **ítem 2** se solicitó 4 temas a desarrollar y sólo desarrollaron 2 temas que fueron: Programa Maestro y Plan Semanal.
- De la metodología del **ítem 3** se solicitó la identificación de causas y propuestas de solución, y sólo hicieron la identificación de causas sin la propuesta de solución.
- De la metodología del **ítem 4** se requirió mejoras o enriquecimiento en experiencia del personal, mejoras tecnológicas en equipamiento y conocimiento del proyecto, pero sólo colocaron igual lo que decía las bases en experiencia del personal y equipamiento.
- De la metodología del **ítem 8** se solicitó los diagramas Gantt y Pert, y sólo subieron el diagrama Gantt.
- De la metodología del **ítem 9** se solicitó CONOCIMIENTO DEL PROYECTO: Análisis técnico, costo del proyecto, evaluación social, Sostenibilidad del proyecto; PLAN DE RIESGOS: introducción, objetivos, definiciones básicas; IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS con un mínimo de 5 riesgos según formato de la directiva 012-2017-OSCE; y CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (todo esto durante la ejecución de la prestación - Consultoría. Ya que sólo hicieron una descripción del PLAN DE RIESGOS y la IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS adjuntaron el anexo 3 de identificación de riesgos, pero en dichos anexos en el 4.2 del ANÁLISIS CUALITATIVO no lo modificaron, pusieron IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, debiéndose haber modificado por IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA, que es en lo que se pide.

6. EVALUACIÓN ECONOMICA:

En base a lo expuesto anteriormente, pasa a la etapa de evaluación económica el postor: **CONSORCIO ROAD CONSULTING**, cuyo monto ofertado es de **S/. 130, 000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 nuevos soles)**.

Puntaje obtenido: 100 puntos

Condición de mype: 5%

Bonificación por servicios prestados fuera de lima y callao: 10 %

Puntaje total obtenido: 115 puntos



5.- OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

Acto seguido, el comité de selección, procede a otorgar la Buena Pro, al postor CONSORCIO ROAD CONSULTING, por el monto de S/. 130, 000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 nuevos soles). Para el desarrollo del Procedimiento de Selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-AS-SM-3-2024-MPP/CS-1, cuyo objeto de contratación es la: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA DENOMINADA "CREACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE COCHAPATA Y VISTOSO DE CENTRO POBLADO DE YURAGMARCA (RODEO) DISTRITO DE PANAÑO - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO- CUI 2615359.**

Por lo tanto, el Comité de Selección da por concluido el presente procedimiento de selección con el otorgamiento de la Buena Pro, al postor **CONSORCIO ROAD CONSULTING**, con RUC **20607355020** y en señal de conformidad, procediéndose a firmar la presente acta, siendo las 10:00 p.m horas del mismo día.

	
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (ING. YEEN NORMING MASGO CASTRO)	
	
PRIMER MIEMBRO (ING. KLEVER MALLQUI GUERRA)	SEGUNDO MIEMBRO (ECON. THALIA FRESLY EULOGIO FABIAN)